

Vocales:

Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Doña Asunción Alba Pelayo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Ivar Watson, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don André René Fabiani, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

SUBSECCION DE FILOLOGIA FRANCESA**Titulares**

Presidente: Don Leocadio Cortés Vázquez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Francisco Hernández, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.
Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Mario Grande, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Ignacio Elizalde, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

SUBSECCION DE FILOLOGIA ALEMANA**Titulares**

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Manuel José González, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Ramón de Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Doña Asunción Alba Lepayo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Sabino Sola, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

SECCION DE HISTORIA*(Moderna y Contemporánea)***Titulares**

Presidente: Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Demetrio Ramos Pérez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Don José Luis Cano de Gardoqui, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Manuel Basas, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Carmelo Sáez de Santa María, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Juan José Martín González, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don José María Ruiz Asencio, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Alfonso Echanove, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Manuel Revuelta, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA**Titulares**

Presidente: Don José Luis Varela Iglesias, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Tomás Buesa Oliver, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.
Don Francisco Hernández, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.
Doña Luisa López Grigera, Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Ramón Areitio, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Suplentes

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vocales:

Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.
Don Leocadio Cortés Vázquez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.
Don Ignacio Elizalde, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.
Don Sabino Sola, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto.

Segundo. Que las mencionadas pruebas de conjunto se celebren en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del mencionado Convenio, los alumnos deberán abonar las tasas académicas correspondientes al examen final de conjunto y, en su día, las que se exijan para la expedición del título.

Cuarto. Queda autorizada esa Dirección General para dictar las medidas que sean precisas para la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 2 de junio de 1972 por la que se establece un curso preparatorio de la educación superior en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras.

Hmo. Sr.: La Orden de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) estableció en su número cuarto un curso preparatorio, previo al de Orientación Universitaria, para los oficiales Industriales, Capataces Agrícolas y Forestales y Bachilleres Técnicos elementales de modalidad distinta a la administrativa, con el fin de que, a partir del año académico 1971-72 pudiesen acceder a estudios de nivel universitario con arreglo a los planes implantados por la Ley General de Educación, situación que afecta a las enseñanzas de la carrera de Náutica, que por Ley 144/1961, de 23 de diciembre, fueron consideradas como Técnicas de Grado medio.

Parece lógico que los beneficios de la disposición citada de 21 de octubre se hagan extensivos a los titulados de estas Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, ya que por Orden de 12 de mayo de 1969 se les reconoció el grado de Oficial Industrial y deben, por tanto, quedar en iguales condiciones que los

de las Escuelas Estatales de Formación Profesional que se mencionan.

Este Ministerio, en atención a lo expuesto, ha resuelto que el curso preparatorio a que se refiere el número 4.º de la Orden de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) se implante, a partir del curso académico 1972-73, en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras, dependientes del Ministerio de Comercio, con sujeción a las normas que en la misma se fijan, con objeto de que puedan seguirlo los titulados Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura, Patrón de Pesca de Litoral de 1.ª clase, Mecánica Naval Mayor y Mecánico Naval de 1.ª clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

ORDEN de 7 de junio de 1972 por la que se dictan instrucciones sobre redacción de los Diplomas de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiología y Electrología, de Pediatría y Puericultura, de Neurología, de Psiquiatría y de Análisis Clínicos para Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes y Enfermeras.

Ilmo. Sr.: Por los Decretos de 18 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero); número 1135/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio; número 3524/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre); número 3192/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre); número 3193/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre); y el número 203/1971, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se crearon las Especialidades de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiología y Electrología, de Pediatría y Puericultura, de Neurología, de Psiquiatría y de Análisis Clínicos, respectivamente, para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes y Enfermeras tituladas.

Como es condición precisa, para iniciar los estudios de tales especialidades, al poseer el título de Ayudante Técnico Sanitario o el de Practicante en Medicina y Cirugía, o el de Enfermera, se hace preciso dictar instrucciones sobre la forma de redactar los Diplomas de las referidas especialidades.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Diplomas de las especialidades de Asistencia Obstétrica (Matrona), de Radiología y Electrología, de Pediatría y Puericultura, de Neurología, de Psiquiatría y de Análisis Clínicos, que expida la Sección de Títulos del Departamento, llevarán en el róngon siguiente, después de hacer figurar el nombre y apellidos del Diplomado, el título que cada uno ostente, y en el lugar correspondiente se pondrá «Diploma de Asistencia Obstétrica (Matrona)», «Diploma de Radiología y Electrología», «Diploma de Pediatría y Puericultura», «Diploma de Neurología», «Diploma de Psiquiatría», «Diploma de Análisis Clínicos», según los casos.

2.º Los poseedores de Diplomas que no se ajusten a lo determinado en la presente Orden, podrán canjearlos, con las denominaciones señaladas anteriormente, en un plazo máximo de un año a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Sección de Títulos de este Departamento, por conducto de la Facultad de Medicina en que se tramitaron los Diplomas anteriores, debiendo abonar solamente el importe de la impresión y de las pólizas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito de las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Antonio Manuel Campoy.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Manuel Campoy, crítico de arte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.

Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Antonio Manuel Campoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de bronce, a don Alfonso Sanmartín Abelleira.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Sanmartín Abelleira, y en atención a los servicios prestados, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.

Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de bronce, a Alfonso Sanmartín Abelleira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Luis González Robles.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Luis González Robles, Comisario general de Exposiciones, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.

Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Luis González Robles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Alberto García Gil.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto García Gil, Subcomisario del Patrimonio Artístico y Jefe del Servicio de Monumentos, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.

Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Alberto García Gil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Antonio Iglesias Alvarez.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Iglesias Alvarez, Subcomisario Técnico de la Música, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.

Este Ministerio ha resuelto conceder la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don Antonio Iglesias Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de plata, a don José María Benjumea y Fernández Angulo.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias que concurren en don José María Benjumea y Fernández Angulo, Consejero provincial de Bellas Artes de Sevilla, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el Decreto de 19 de diciembre de 1969.